

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

19774 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se inicia el expediente de información pública del "Proyecto de soterramiento parcial de la línea aérea y subterránea 15 kv para electrificación de la estación de tratamiento de agua potable de Ciudad Real" y de la relación de bienes y/o derechos afectados por su ejecución.*

La Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con fecha 5 de abril de 2016, ha resuelto autorizar a esta Confederación Hidrográfica la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de la obra indicada, así como de los bienes y derechos afectados por su ejecución, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 18 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y en los artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo.

En consecuencia, se inicia el citado expediente por medio de la publicación del presente anuncio.

En el Adicional del vigente Convenio de Gestión Directa suscrito, previo acuerdo del Consejo de Ministros, con fecha 30 de junio de 2014, entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Sociedad Estatal "Aguas de las Cuencas de España, S.A.", se encuentra incluida, bajo su epígrafe A.4.05, la actuación de "Mejora del abastecimiento de agua a Ciudad Real y su comarca. Nuevo depósito", actuación de la que trae causa el Proyecto objeto de la presente información pública.

En este sentido, debe indicarse que las obras correspondientes a la referida Actuación fueron declaradas de interés general, al haberse incorporado al Anexo II "Listado de Inversiones" de la vigente Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. En consecuencia, la ejecución de dichas obras se ha atribuido a la Administración General del Estado, que las ha encomendado a "Aguas de las Cuencas de España, S.A." a quien corresponde su ejecución.

Dentro de esta actuación, se encontraba el Proyecto de "Línea eléctrica de conexión a la ETAP de Ciudad Real", consistente en la instalación de una acometida eléctrica aérea de 3.724 m de longitud, un centro de transformación con seccionamiento y tres transformadores de 800 kV, todo ello para dar servicio adicional a la ETAP una vez ampliada, así como para el bombeo al nuevo depósito de "La Atalaya". El proyecto fue aprobado mediante la Resolución de 15 de abril de 2010 de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Aguas del antiguo Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural, y Marino (clave expediente: 04.313-0337/2C11).

Sin embargo, el procedimiento expropiatorio emprendido con posterioridad por este Organismo Autónomo, a beneficio de la Sociedad Estatal Hidroguadiana, S.A. (en la actualidad, Aguas de las Cuencas de España, S.A.), fue recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha por la propietaria de la parcela situada en el término municipal de Ciudad Real, polígono 203, parcela 156; dictando dicho órgano jurisdiccional sentencia con fecha de 22 de julio de 2013, en la que se estima la restitución de los terrenos de la precitada parcela de la

recurrente a su estado anterior a la ocupación, o al soterramiento de la línea eléctrica, tal y como va en otros tramos del trazado.

Con fecha 12 de septiembre de 2014, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ratifica la sentencia anterior y desestima el recurso presentado por la Sociedad Estatal.

En consecuencia, "Aguas de las Cuencas de España, S.A." ha redactado el "Proyecto de soterramiento parcial de la línea aérea y subterránea 15 kV para electrificación de la estación de tratamiento de agua potable de Ciudad Real". En este sentido, debe destacarse que, dadas las características y localización de las correspondientes obras, el Proyecto no se incluye entre los supuestos considerados en los Anexos I y II de la vigente Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental; considerándose que no ocasionará efectos adversos significativos sobre el medioambiente. Al respecto, debe destacarse que la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha emitido informe de fecha 2 de diciembre de 2015, en el que considera que el proyecto está fuera del ámbito de aplicación de la precitada Ley, y no requiere, por consiguiente, ser objeto de una nueva tramitación ambiental.

A modo de resumen, el Proyecto tiene por objeto el soterramiento parcial de la línea aérea anteriormente descrita entre los apoyos n.º 16 y n.º 31, con una longitud total de 1.850 m mediante ejecución de zanja en la que se disponen 3 conductores de aluminio de 150 mm² con aislamiento tipo RHZ1 instalados en conductos de polietileno. La línea soterrada, que discurre en su totalidad dentro del término municipal de Ciudad Real, no presenta coincidencia territorial con espacios naturales protegidos, ni incluidos en la Red Natura 2000. El proyecto incluye el desmantelamiento de la parte aérea de la línea en ese tramo, la colocación de un apoyo para pasar de aérea a subterránea y la restauración geomorfológica.

En el Anejo n.º 9 del proyecto se detallan los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras. Contiene las fincas con la identificación de las parcelas afectadas (su localización, parcela y polígono catastral y calificación del suelo), la naturaleza de la afección a imponer y su superficie, así como la relación de los propietarios afectados. También se estima en dicho Anejo el coste total de las expropiaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 86 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los propietarios de terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto constructivo, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), por el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los medios en que se ha de publicar, esto es, Boletín Oficial del Estado y Boletín oficial de la Provincia de Ciudad Real y "La Tribuna de Ciudad Real", a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. En este sentido, se hace constar que en las publicaciones en los precitados boletines figurarán expresamente las relaciones individualizadas de titulares y de los bienes y derechos afectados.

El proyecto constructivo, la relación de bienes y derechos afectados y los

planos parcelarios podrán ser examinados en la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real, Ctra. de Porzuna, 6 y en la sede social de "Aguas de las Cuencas de España, S.A.", sita en Madrid, C/ Agustín de Betancourt, 25, 4.ª planta. Asimismo, tanto la relación de bienes y derechos afectados como los planos parcelarios también podrán ser examinados en las dependencias del Ayuntamiento de Ciudad Real, sito en Pza. Mayor, n.º 1.

Nº FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	CLASIFICACIÓN CATASTRAL	TITULAR	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERVIDUMBRE DE LÍNEA ELÉCTRICA (m²)	EXPROPIACIÓN EN DOMINIO (m²)
1	Ciudad Real	203	156	Regadío	Catalino González Casero Juan Luis González Martín-Palomino María Lourdes González Martín-Palomino María Jesús González Martín-Palomino María del Carmen González Martín-Palomino	15.689,22	3.944,62	18,0
2	Ciudad Real	203	9002	VT Vía de comunicación de dominio Público	Ayuntamiento de Ciudad Real	174,15	43,80	
3.	Ciudad Real	203	157	Regadío	Catalino González Casero	7.314,57	1.397,61	25,0

Badajoz, 25 de abril de 2016.- El Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. José Martínez Jiménez.

ID: A160024762-1